

11	24	Sofía Fernández Rodríguez.	Idem.	0,20
23	23	Herederos de Ramón Fernández.	Monte.	8,76
16	34	Desconocido.	Idem.	2,20
16	27	Dorinda Fraga Montañudo.	Idem.	1,30
30	79-a	Desconocido.	Idem.	1,00
25	94	Julio Fontanés Barros.	Freixa do Canal.	7,60
25	85	Idem.	Beixarolas o Besada.	14,40
27	101	Idem.	Agro o Besada.	2,00
27	117	Idem.	Coletas.	3,90
25	82-82-a	Idem.	Idem.	1,95
25	49	Idem.	Monte.	2,83
26	52	Idem.	Labor secano.	2,82
26	26	Idem.	Monte.	0,06
5	86	Idem.	Prado.	2,14
24	118	José Souto Bouzas.	Idem.	4,20
6	47	Francisco y Josefa Garrido.	Castaños.	1,90
			Monte bajo.	17,52
			Prado.	16,00
			Robles.	8,00
			Robera.	2,00
			Labor.	2,47
			Finar.	16,31
			Prado.	1,20
			Idem.	0,90
			Agro.	4,18
			Idem.	1,12
			Labor secano.	15,26
			Idem.	1,46
			Fonte Raiz.	3,58
			Prado.	5,36
			Monte.	0,89
			Idem.	3,00
			Porto.	9,80
			Meneiral.	0,13
			Idem.	3,87
			Mouteira.	
			Agro.	
			Muinhos.	
			Idem.	
			Camino entrada.	
			Prado.	
			Toxa.	

8531

RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las obras previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego por aspersión de los sectores IX y X de la zona regable del Zújar», en el término municipal de Villagonzalo (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Villagonzalo el próximo día 29 de abril de 1981, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberían asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o Escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 58-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 25 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.014-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Tubería
1	D. Hipólito Guillén Suárez.
2	Vda. de D. Manuel Vivas Espinosa.
3	Hros. de D. Agustín Flores Casablanca.
4	D. Sebastián Flores López.
5	D. Francisco Fernández Merino.
6	D. Pedro Paredes Bravo.
7	D. Segundo Vivas Casada.
8 y 31	Hros. de D. José García Margallo.
9 y 18	D. Daniel Peña Romero.
10	D. Francisco de la Cruz Márquez.
11 y 14	D. ^a Josefa Pavón Suárez.
12	D. José Lozano Andújar.
13	D. ^a Dolores Mancha Godoy.
15	D. Domingo Corbacho Bravo.
16	D. José Romero Gil.
17	D. ^a Aurelia Mancha Prieto.
19 y 17	D. Angel Espinosa Casablanca.
20	D. José Sánchez Andújar.
21	D. Pedro Moreno Alvarez.
22	D. Joaquín López López.
23	D. Alfonso Nogales Benitez.
24	D. Anastasio Dorado Lavado.
25	D. Dámaso Lozano Casablanca.
26	D. Francisco Ramirez Barrero.
27	D. Sebastián Seguro Almendro.
28	D. Hilario Moreno Alvarez.
29	D. Vicente Vergas Mayoral.
30	D. Miguel Prieto Carvajal.
32 y 37	D. Fernando Espinosa Trinidad.
33	D. Domingo Peña García.
34	D. Sebastián Paredes Espinosa.
35	D. Alonso Barco García.
36	D. Eleuterio Sánchez Espinosa.
38	D. Félix Terrones Vivas.
39	D. Victor Andújar Espinosa.
40	D. Ceferino Espinosa Flores.
41	D. Luis Vivas Pérez.
42	D. José Sánchez Cerrato.
43	D. Angel Peña Vivas.
44	D. Isidoro Vargas Román.
45	D. Miguel Holguera Barroso.
46	D. Valentín Moreno Morán.
48	D. Antonio Porro Donoso
49	Hros. de D. José Fernández Ramírez.
50	D. Pedro Terrones Alvarez.
51	D. Juan Terrones Terrones.
	Desagüe D-3
1	D. Hipólito Guillén Suárez.
2, 11, 14	D. Francisco Fernández Merino.
3, 17, 26	D. Sebastián Flores López.

Finca número	
4	Hros. de D. Agustín Flores Casablanca.
5, 18	D. Manuel Vivas Espinosa.
6, 21, 23	D. Segundo Vivas Casado.
7	D. ^a Josefa Bernardino Hurtado-Donoso.
8, 77, 97	D. ^a Ramona Ponce Rueda.
9	D. Martín Terrones Porro.
10	D. Pedro María Sanchez Andújar.
12, 56	D. Dámaso Lozano Casablanca.
13	Hros. de D. ^a Angela Fuentes Rodríguez.
15	D. Sebastián Paredes Espinosa.
16, 24	D. Martín Flores Vivas.
19	D. Lucas Carrasco Cárdenas.
20	D. Valentín Gómez Tejada.
22	Hermanos Rodríguez Gómez.
25, 94	D. Jesús López López.
27, 32, 69	D. Miguel Prieto Carvajal.
28	D. ^a Estrella Vivas Pérez.
29, 86	D. José Rodríguez Guerrero.
30, 39	D. Víctor Andújar Espinosa.
31	D. Vicente Vargas Mayoral.
33	D. ^a Joaquina Guillén Suárez.
34, 38, 45, 90	D. Fernando Espinosa Trinidad.
35	D. Domingo Peña García.
36	D. Alonso Barco García.
37	Hros. de D. Aurelio Sánchez Cerrato.
40	D. Ceferino Espinosa Flores.
41	D. Luis Vivas Pérez.
42	D. José Sánchez Cerrato.
43	D. ^a Angeles Peña Vivas.
44	D. José Sesma Díaz.
46, 59	D. Valentín Moreno Galán.
47, 70	D. Angel Espinosa Casablanca.
48	D. ^a María Monge Fuentes.
49	D. ^a Josefa Merino Porro.
50, 82	D. Rufino Vivas Terrones.
51	D. Félix Donoso Terrones.
52	D. Dámaso Vivas Terrones.
53	D. Angel Tejada Moreno.
54	Hros. de D. Fabián Lavado Sánchez.
55	D. Domingo Peña García.
57	D. José Navarro Aricón.
58	D. Juan Monge González.
60	D. Pedro Merino Rodríguez.
61	D. Francisco Merino Rodríguez.
62, 74, 92, 100, 107	D. ^a Dolores Mancha Godoy.
63, 72, 93	Hros. de Lozano Casablanca.
64, 98	D. Sebastián Barrero Benítez.
65	Vda. de D. Santiago Porro Casablanca.
66	D. Alonso Espinosa Barrero.
67	D. Sebastián Seguro Almendro.
68	D. Francisco Ramírez Barrero.
69, 106	D. Hilario Moreno Álvarez.
70	D. Pedro Durán Holguera.
71, 89	D. Anastasio Dorado Lavado.
73	D. Angel Sánchez Sánchez.
75	D. Agustín Godoy Gragera.
76	D. Pedro Casablanca Salguero.
78, 80	D. Clemente Porro Porro.
81, 52	D. ^a Francisca Lozano Galán.
83	D. Angel Casablanca Ponce.
84	Hros. de D. Martín Flores Sánchez.
85	D. Francisco Vivas Casablanca.
87	D. ^a Josefa Hurtado Donoso.
88	D. Pedro Moreno Sesma.
91	D. Manuel Casablanca Salguero.
95	Hros. de D. Luis Hurtado Casablanca.
101	D. Alonso Sesma Cabecera.
102	D. Manuel Gil Barrante.
103	D. Dámaso del Amo Carroza.
104	D. Pedro Alvarez Carroza.
105	D. Antonio Moreno Peña.

Desagüe D-7-1

1	D. Manuel Espinosa Aranda.
2	D. José Mancha Prieto.
3, 7, 18	D. ^a Ramona Ponce Rueda.
4	D. Francisco Gallardo Delgado.
5	D. Dámaso Vivas Terrones.
6	D. Manuel Vivas Espinosa.
8	D. Antonio Flores Casablanca.
9	D. Francisco Vivas Casablanca.
10	Hros. de D. Martín Flores Sánchez.
11	D. Domingo Peña García.
12	D. Miguel Prieto Carvajal.
13	D. Antonio Godoy Gragera.
14	D. Pedro María Cortés Ruiz.
15	D. Miguel Holguera Terrones.
16	D. Manuel Vivas Ordóñez.
17	D. Manuel Vivas Terrones.
18	D. José Sánchez Prieto.

Finca número

Desagüe D-13	
1	D. Fernando Trinidad Monge.
2	D. José Sánchez Cerrato.
3	D. Antonio Luis Donoso Porro.
4	D. Martín Terrones Porro.
5, 11	D. Fernando Espinosa Trinidad.
6	D. Félix Castañera Rosa.
7	D. ^a Antonia Peña Almeida.
8, 10	D. Francisco Vivas Peña.
3, 12	Hros. D. Martín Flores Sánchez.
12	D. Segundo Vivas Casado.
14	D. Juan Rodríguez Corbacho.
15	D. Pedro Guerrero Murillo.
16	D. Juan Guerrero Benítez.
17	D. Baldomero Espinosa Aranda.
18	D. Jesús López López.

Desagüe D-23

1	D. ^a Guadalupe Pascual y Hnos.
2	D. José Luis Gascón de la Peña.
3	Hros. de D. Julián Trinidad Trinidad.
4	D. Alfonso Nogales Benítez.
5	D. Benito Amado Carrasco.
6	D. Martín Calero Benítez.

8532

RESOLUCION de 2 de abril de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las obras previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego por aspersión de los sectores IX y X de la zona regable del Zújar», en el término municipal de Alange (Badajoz).

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Alange el próximo día 28 de abril de 1981, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberían asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 25 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—6.012-E.

RELACION QUE SE CITA

Tuberia

Finca número	
1	D. Sebastián Monge Paredes.
2	D. Sebastián Corchuelo Moreno.
3	D. ^a Francisca Bandera Rebollo.
4 y 6	D. Antonio Martínez Orán.
5	D. ^a Ramona Trinidad Rodríguez.
7	D. José Naváez Esteban.
8	D. Antonio Cacave Domínguez.